



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 24/06/25-00
ACTA 1188/11/03/2024

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 22/20/32-00, ACTA 1146/05/09/2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO”

VISTO: El Memorando DA/445/2024 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, en el cual solicita la modificación de la Resolución 22/20/32-00, Acta 1146/05/09/2022 del Consejo Directivo.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que el mismo fue convocado a una reunión presencial y se comprometió a cumplir con lo solicitado a través de la firma de una carta de compromiso.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de dicha carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que el estudiante tiene 22 semestres de permanencia y aprobó 40 (cuarenta) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera por dos periodos académicos consecutivos, a efectivizarse en el Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

24/06/25-01 MODIFICAR la Resolución 22/20/32-00, Acta 1146/05/09/2022 del Consejo Directivo, “Por la cual se concede la Primera Extensión de Prórroga de Permanencia, por dos Periodos Académicos Consecutivos, en la Carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas al Estudiante JOSÉ RODOLFO SEGOVIA AQUINO”, quedando redactada de la siguiente forma:

22/20/32-01 CONCEDER la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas Énfasis en **Programación de Computadoras**, al estudiante JOSÉ RODOLFO SEGOVIA AQUINO, C.I.C. N° 3.842.872, a efectivizarse en el Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

22/20/32-02 ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la Primera Extensión de Prórroga.

24/06/25-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

Acta 1188/11/03/2024 Consejo Directivo de la FP-UNA

TEL/FAX: +595 21 5887000 - C.C. 1130 (Asunción) - 2111 (San Lorenzo)

www.pol.una.py

